

BELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO



Don Juan Pizarro de Navarret Cavallero del Orden
de Santiago y los Comis.^{os} de Castilla y Guara de S. M. Super
intendente Gene. del Seru. de Militias del Reyno de
Hago saber a los D. Gaspar Mathias de Salazar Correo
de la Ciudad de Murcia y a cuyo cargo está el poner cobro
en las cantidades de mrs. que se estan deviendo en ella
al dho Seru. de Militias que en primero de Octubre
del año pasado de mil setecientos y siete Juan Ruiz Pizarro
de los d. Comis.^{os} en nombre y en virtud de poder de la dha
Ciudad y sus Vecinos presento Petición ante mi en q.
Refirió q. S. M. que Dios q. fue devuido de conceder ex
don de los debitos del dho Seru. de Militias hasta fin del año
de mil setecientos y siete a todas las Ciudades Villas y Lugares
q. Justificasen haver padecido extorsiones de quemas sa
queas y otras vexaciones tanto por las tropas enemigas
como por las amigas y de su R. exercito en sus transi
tos y estancias de unas y otras; y que mediante lo re
ferido y haver padecido en la dha Ciudad su hueca
y Campo las mencionadas extorsiones como se justifi
cava en la Informacion q. presento por lo qual me
pidio la brevesse por presentada y en su villa dar
por libre a su parte de lo que estuviere deviendo has
ta el dho año de setecientos y seis al dho Seruio de Mi
litias, mediante los danos y perdidas, quemas y demas
extorsiones recibidas; y que entrado se cumpliese el
R. animo de S. M. y que la dha Ciudad y sus Vecinos
tuviesen por este medio algun alivio, sobre que pidio Jus
ticia y por auto mio el dho dia primero de Octubre
del dho año de mil setecientos y siete ante el infrascrito

